



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**

**RESOLUCIÓN ISDEMU-2017-0007**

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER; SAN SALVADOR: a las catorce horas con treinta minutos del día diecisiete de marzo de dos mil diecisiete.-

Por recibida la solicitud de información número ISDEMU-2017-0007, de fecha ocho de marzo del presente año, mediante la cual la ciudadana XXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX, solicita la información detallada a continuación:

- *Datos desagregados de ministerios con unidad de género, alcaldías con unidad de género y cuáles ministerios y alcaldías poseen unidad de género.*
- *También de ministerios con igualdad y equidad de género, alcaldías con igualdad y equidad de género, cuáles ministerios y alcaldías poseen igualdad y equidad de género. Todos los datos a la fecha.*

Sobre lo solicitado se hacen las consideraciones siguientes:

I-Que de conformidad a lo establecido en el art.7 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), son entes obligados a su cumplimiento, los órganos del Estado, sus dependencias, las instituciones oficiales autónomas, las municipalidades o cualquier otra entidad que administre recursos públicos, bienes del Estado o ejecute actos de la administración pública en general.

II-Que el Art.2 de la precitada Ley, reconoce el Derecho de Acceso a la Información Pública a favor de toda persona, el cual puede ser ejercido en cualquiera de los entes obligados; al respecto, el Art.69 de la LAIP, determina que el Oficial de Información es el enlace entre el ente obligado al que se acuda y la persona que ejerce el citado derecho. En ese orden de ideas, se destaca que en el presente caso, el vínculo comunicacional está constituido entre la suscrita Oficial de Información y la ciudadana XXXXXX XXXXX XXXXX XXXXX; situación que habilita a la primera a ejercer las funciones expresamente establecidas en el Art. 50 literales b), d) de la LAIP, relativos a dar trámite a los requerimientos informativos sometidos a su conocimiento.

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100



## INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU

III- Que de conformidad a lo establecido en el Art.70 de la LAIP la suscrita Oficial de Información procedió a la transmisión de los requerimientos de información a la Gerencia Técnica y de Planificación y a la Rectoría Igualdad Sustantiva, por ser las unidades administrativas que tienen acceso a la información solicitada y en esta fecha se ha recibido la respuesta en los siguientes términos:

*En respuesta a solicitud de información recibida por medio Oficial de Información ISDEMU, del portal <http://www.gobiernoabierto.gob.sv> mediante número de solicitud ISDEMU-2017-0007, remito información institucional disponible en relación al requerimiento de:*

- **Datos desagregados de ministerios con unidad de género.**

*Tabla que sistematiza los datos desagregados sobre todas las instituciones del Estado con Unidades de género en el documento anexo denominado:*  
**histórico\_UIG\_2016.PDF**

- **Alcaldías con unidad de género y cuáles ministerios y alcaldías poseen unidad de género.**

*Respecto a esta solicitud de información, la primera parte referida a unidades de género de los ministerios ya ha sido respondida en ítem anterior.*

*La información sobre alcaldías con unidades de género puede ser encontrada en Informe de Monitoreo sobre Cumplimiento de Competencias Municipales para la Igualdad, no discriminación y vida libre de violencia el cual puede ser encontrado en documento anexo denominado: **Informe Municipio Nov2015.pdf***

- **También de ministerios con igualdad y equidad de género, alcaldías con igualdad y equidad de género, cuáles ministerios y alcaldías poseen igualdad y equidad de género.**

*La información solicitada no tiene claridad en lo que se requiere, con respecto a lo específico de los dos requerimientos iniciales, por tanto, se solicita atentamente se especifique los datos exactos que requiere.*

Por tanto, con base a las disposiciones legales citadas, los argumentos antes expuestos y conforme lo establecido en los artículos 65, 66, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública se **RESUELVE:**

OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100



**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER  
ISDEMU**

- a) Admitase la solicitud de información registrada bajo el número ISDEMU-2017-0007.
- b) Concédase el acceso a la información disponible en los registros de ISDEMU y a los archivos digitales: histórico UIG\_2016.PDF e Informe Municipio Nov2015.pdf.
- c) Notifíquese a la interesada en el medio técnico señalado para tal efecto.
- d) Archívese en el expediente administrativo que para tales efectos lleva esta unidad.

  
**María Dolores Rosa**  
Oficial de Información.



OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTA  
Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU  
9ª Avenida Norte No. 120 entre 1ª Calle Poniente y Calle Arce  
Teléfono: 2510-4100